

Cargo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63-2024-MPP/GM

Paita, 29 de abril de 2024.

**VISTO:** El Informe N° 050-2024-SECDYR-GDS/MPP de fecha 23 de abril de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00056-2024-MPP/SECDYR de fecha 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Subgerencia de Educación Cultural, Deporte y Recreación alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social el proyecto: "**Fortalecimiento de la Liga Distrital de Fútbol de Paita**", derivado a la Gerencia Municipal mediante el proveído N° 049-2024-MPP/GDS de fecha 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social solicita se evalúe la disponibilidad presupuestal y financiera para su atención, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, prescribe que: "Son atribuciones del alcalde, [...] 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto. [...];

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2024/MPP-A de fecha 12 de enero de 2024, se designó a la CPC Mariela Analí Antón Fiestas, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912. [...];

Que, con Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la delegación de facultades resolutorias del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Recursos Humanos respectivas de la Municipalidad Provincial de Paita, conforme se detalla a continuación: En materia de contratación pública, general y especial, [...] **Autorizar las actividades y/o proyectos que ejecuten los distintos órganos o unidades orgánicas, siempre que requiera aprobación;**

Que, con Informe N° 050-2024-SECDYR-GDS/MPP de fecha 23 de febrero de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00056-2024-MPP/SECDYR de fecha 23 de febrero de 2024, la Subgerencia de Desarrollo Social alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

el proyecto: "**Fortalecimiento de la Liga Distrital de Futbol de Paita**"; para su aprobación;

Que, con Informe N° 050-2024-SECDYR-GDS/MPP de fecha 23 de febrero de 2024, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00056-2024-MPP/SECDYR de fecha 23 de febrero de 2024, la Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social el proyecto: "**Fortalecimiento de la Liga Distrital de Futbol de Paita**", para su aprobación;

Que, con proveído N° 049-2024-MPP/GDS de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social alcanza a Gerencia Municipal el Proyecto de Fortalecimiento de la Liga Distrital de Futbol Paita solicitando se evalué la disponibilidad presupuestal y financiera para su atención;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: [...] 19. Promover actividades culturales diversas. [...]";

Que, el artículo 164° del Reglamento de Orgánica de Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita señala como parte de las funciones generales la aprobación, organización y ejecución de los planes y programas que presentan sus diferentes subgerencias en las diferentes materias siendo una de estas la educación ,cultura , deportes y recreación,

Que, en ese sentido, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y a lo prescrito en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM; y, a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 029-2024/MPP-A de fecha 24 de enero de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el proyecto: "**Fortalecimiento de la Liga Distrital de Futbol Paita**"; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del proyecto: "**Fortalecimiento de la Liga Distrital de Futbol Paita**".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*Anton*  
DPO. MARIELA ANALI ANTON FIESTAS  
GERENTE MUNICIPAL

